



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

San Roque, Antioquia, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante	EFRAIN FERNANDO RESTREPO ESPINOSA Y CARLOS ANTONIO RESTREPO ESPINOSA
Demandado	JESUS ARTURO RODRIGUEZ DAVILA
Radicado	05 670 40 89 001 2022 -00014-00
Instancia	UNICA
Decisión	Terminación por pago
Auto Inter.	188 DE 2024

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, suscrito por el apoderado de los demandantes y coadyuvado por el demandado, solicitando la terminación del proceso por pago, y conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del CGP, EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y LAS COSTAS.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en razón de este proceso, siempre y cuando no haya embargo de remanentes pendientes.

Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes, esto es, levantando la medida y ordenando la entrega de la bien in inmueble embargado y secuestrado al demandado, advirtiendo al secuestre la rendición de cuentas comprobadas de su gestión para efectos de fijar honorarios definitivos.

TERCERO: Procédase al archivo del proceso, previa anotación en el libro radicator.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

